Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
RUC 80009769-6

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADENDA N° 01/2016 – CD N° 92/2016

Asunción, 19 de mayo de 2016

Señores Oferentes
Presente:
De nuestra consideración

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 92/16 PARA EL "SERVICIO TECNICO PARA LA CREACION DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL BCP EDUCA Y ADECUACION FINANCIERA- ID. 306.710"

La Unidad Operativa de Contratación en respuesta a la NOTA DNCP/DNC/N° 12797/2016 de f/18/05/2016, **comunica a través de la presente ADENDA,** las modificaciones a la Carta Invitación Estándar y Anexos del correspondiente llamado. Por tanto, quedan redactadas y detalladas en estos términos:

<u>En el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)</u>

Donde dice:

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% del monto total máximo previsto para la contratación.

Debe decir:

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% del monto total previsto para la contratación.

Donde dice:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Experiencia:

- Mínima de 4 (cuatro) años de la empresa en el servicio de elaboración de documentación audiovisual. Contratos/Orden de Compra (2012, 2013, 2014 y 2015).
- Referencias satisfactorias de clientes de los años [2013-2015], como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- Trabajos: La empresa deberá avalar al menos 3 (tres) contratos terminados y certificados por el contratante, sobre el buen servicio proporcionado para la elaboración de materiales audiovisuales educativos, en los años (2013-2015).

Debe decir:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Experiencia:

- Mínima de 4 (cuatro) años de la empresa en el servicio de elaboración de documentación audiovisual. Como mínimo un (1) Contratos/Orden de Compra por año (2012, 2013, 2014 y 2015).

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Nuñez
Gerente "GPL"

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
RUC 80009769-6

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

- Referencias satisfactorias de clientes de los años [2013-2015], como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- Trabajos: La empresa deberá avalar al menos 3 (tres) contratos terminados y certificados por el contratante, sobre el buen servicio proporcionado para la elaboración de materiales audiovisuales educativos, en los años (2013-2015).

Las Numeración del Anexo B correspondiente a **"El Valor de la multa"** y **"La Vigencia de la Orden de compra del servicio son"**:

36. El valor de las multas será:

Si la Contratante observare atrasos, imputables al Proveedor, en el cumplimiento del servicio en los plazos y formas estipulados en el PBC y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0.333%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de atraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Banco podrá poner término al Contrato, de conformidad al Art. N° 59 inciso "c" de la Ley N° 2051/03. En caso de no rescindir el contrato, EL BANCO seguirá aplicando las multas conforme a lo establecido precedentemente.

La Contratante queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de las facturas del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.

37. La vigencia de la orden de compra del servicio es: A partir de la Orden de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA NUÑEZ
Gerente
Gcia. de Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ
Sub Gerente General
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

ROLANDO ARRELLAGA
Gerente General
Gerencia General